

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

Asunto: Se convoca a sesión especial de cómputos

Pinal de Amoles, Qro.; 03 de mayo de 2024

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 429 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II, VI, VII, VIII y XI, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 122 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 95 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 55, 56, 58 a 64, 66, 73 a 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión especial de cómputos del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, misma que tendrá verificativo a las 08:00 horas, del día 05 de junio del presente año en la sede de este consejo electoral.

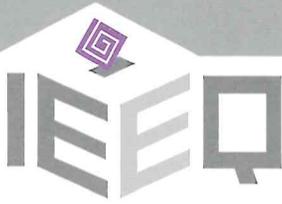
Consejo Municipal de Pinal de Amoles		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Extraordinaria	05 de junio de 2024 a las 08:00 horas.

Misma que se realizará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de sesión especial con carácter de permanente
- IV. Informe de la presidencia del Consejo respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 04 de junio del año 2024.
- V. Apertura de la Bodega Electoral y en su caso Instalación de Grupo(s) de trabajo.
- VI. Cómputo parcial de la elección de diputaciones correspondiente al distrito 15.
- VII. Cómputo de la elección para el Ayuntamiento de este municipio.
- VIII. Declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de este municipio.
- IX. Entrega de la constancia de mayoría relativa a la planilla de ayuntamiento de este municipio que obtuvo el triunfo.

¹ En el Consejo Municipal de Pinal de Amoles, sito en Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Qro., código postal 76300.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- X. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo IEEQ/CMPA/013/24 del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio proporcional para el Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 08:30 horas y de no darse así se iniciaría en tercera convocatoria a las 09:00 horas del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. David Balbino Osornio

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles